

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre proyecto y valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 3255/2023).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/080/2 con la denominación: Proyecto de Generación de Metanol Verde Solwinhy Cádiz.

Promovido por: Viridi Energías Renovables, S.L., en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, en el procedimiento: autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación: El proyecto «SolWinHy Cádiz» tiene como objetivo principal la producción de metanol verde a partir de la generación de hidrógeno verde y su posterior síntesis con CO₂. Dicho metanol será entregado a un off-taker. El proyecto integrado consta de varios elementos complementarios: las instalaciones para la producción de energía renovable, el suministro de agua y las instalaciones para la producción de hidrógeno y metanol verde.

La energía eléctrica necesaria para las instalaciones va a generarse en su totalidad mediante un parque eólico de 54 MW y una planta fotovoltaica de 165 MWp, 463 ha incluidos en el mismo proyecto.

Se calcula que la planta fotovoltaica generará alrededor de 270 GWh/año y el parque eólico 116 GWh/año, poniendo de este modo a disposición 386 GWh/año medio para la producción de hidrógeno y metanol verdes.

Se estima una producción de metanol verde de 29.000 t/año, para la que se necesita un suministro 40.000 t de CO₂ al año.

El metanol verde se producirá en una segunda fase, a partir del hidrógeno verde. La producción de hidrógeno se realizará en una planta de electrólisis, es decir, se produce hidrógeno y oxígeno a partir de agua y electricidad. La energía eléctrica va a provenir de la planta fotovoltaica y de la planta eólica, mientras que el agua necesaria se obtendrá a partir del terciario de la planta de tratamiento de aguas residuales (EDAR La Gallarda) de Arcos de la Frontera, mediante una tubería de interconexión.

Se calcula que la planta producirá 5.500 toneladas de hidrógeno verde por año, 44.000 t/año de oxígeno y agua que se recirculará para su utilización en otras fases del proceso.

00292571

El metanol verde va a generarse a partir del hidrógeno verde producido y de CO², el cual se captura de los gases de escape de una planta industrial (preferiblemente de una planta de biomasa para que sea CO₂ biogénico).

El proyecto trabaja en isla, desconectado de la red.

Vías pecuarias afectadas: Vías pecuarias afectadas en el municipio de Arcos de la Frontera: Colada de Jerez a Bornos, Colada de Espera por las peñas, Colada de Lebrija, Vereda de Bornos, Colada del Mayordomo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 14 de noviembre de 2023.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.